



Facultad de Filosofía
y Humanidades / UNC



EXP-UNC:0053004/2015

VISTO:

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante **Sofía C. Álvarez** en el marco del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) –Área Ciencias de la Educación-; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 128/13 del H. Consejo Directivo se designó a la alumna **Sofía C. Álvarez** como Ayudante Alumno ad-honorem por concurso en el marco del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) –Área Ciencias de la Educación-, a partir del 13 de Mayo de 2013 y por el término de dos años;

que la Mgter. Patricia Mercado, Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel, informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía, y Secretaría Académica recomienda dar curso a lo solicitado;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno a la alumna **SOFÍA CONSTANZA ÁLVAREZ**, D.N.I. 37.820.883, realizada en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) –Área Ciencias de la Educación-, durante el período 13 de Mayo de 2013 al 12 de Mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que por el Área Personal y Sueldos se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **29 OCT 2015**

RESOLUCIÓN Nº: **1523**
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES